

JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ PUEBLA: EN DEFENSA DE LA INSTRUCCIÓN PARA LOS INDIOS

María Eugenia Xilonetl FLORES RODRÍGUEZ

La instrucción pública en México es deudora a Rodríguez Puebla de positivos y eminentes servicios, que tendrá que recordar cualquiera al narrar la historia de la moderna civilización mexicana⁵⁴¹

INTRODUCCIÓN

Hoy en día la educación para los indígenas es un asunto de suma importancia en México. Entendida como un derecho, el gobierno y distintas agrupaciones civiles trabajan día a día en su promoción y defensa. Sin embargo, en siglos pasados las cosas eran sumamente distintas. La instrucción durante la Colonia había estado orientada a alcanzar la “civilización del indio” y a la unificación del territorio, mediante la desaparición de las lenguas nativas y la consecuente castellanización. Durante el siglo XIX, con las Cortes de Cádiz y los primeros gobiernos independientes en México, el discurso de la educación para los indios tomó un rumbo distinto. Ahora el objetivo era la creación de ciudadanos iguales ante la ley y con los mismos derechos.⁵⁴²

De esta manera, la formación del indio fue vista como medio para lograr

⁵⁴¹ Francisco Sosa, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Porrúa, 1985, p. 541.

⁵⁴² En las Cortes de Cádiz se creó el “Reglamento de Instrucción Pública de la Monarquía Española, y si bien nunca entró en vigor en por el inicio de la guerra de independencia, fue tomado como base para los proyectos de educación de los primeros gobiernos independientes. Ileana Schmidt Díaz de León, *El Colegio Seminario de Indios de San Gregorio y el desarrollo de la indeanidad en el Valle de México*.

la unidad social y para fundar la soberanía nacional. Pero, a pesar de que existían políticas de educación para ellos y los establecimientos de primeras letras en el país eran numerosos, después de la guerra de independencia la educación se encontraba en “estado lastimoso” y las escuelas eran subsidiadas con los recursos de las comunidades indígenas; así, aquellos pueblos con ingresos inferiores a los cien pesos no podían pagar los servicios de un maestro.⁵⁴³

No obstante, el ideal de homogeneización social y racial, en el que la calidad de “indio” ya no existía, algunos hombres de letras inmiscuidos en la política mexicana pos independiente, conscientes de la realidad social y de la situación deplorable en la que se encontraban los indios, abogaron por su instrucción como una forma de insertarlos en la sociedad mexicana moderna y como vehículo para mejorar sus condiciones de vida.⁵⁴⁴

Este es precisamente el caso de Juan de Dios Rodríguez Puebla, abogado y político de origen indígena, que defendió la educación a través de la conservación de los bienes y recursos del Colegio de San Gregorio, establecimiento que desde la Colonia estuvo destinado a la formación de los indios.⁵⁴⁵ Aunque la figura de Rodríguez Puebla es de suma importancia para la historia de la educación en México, existen pocos trabajos que hacen alusión a dicho personaje.

De este modo, Charles Hale, menciona la labor de Rodríguez Puebla en función de José María Luis Mora quien, como veremos más adelante, se enfrentó a Juan de Dios Rodríguez en el Congreso de 1824 en materia de instrucción para los indios. Por su parte, Antonio Escobar Ohmstede, Lilian Álvarez e Ileana Schmidt, hacen referencia a este personaje desde la perspectiva de su función como rector del Colegio de San Gregorio. Así, hace falta

⁵⁴³ En las escuelas de primeras letras únicamente se enseñaba la doctrina cristiana además de leer, escribir y contar. Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México Colonial, 1750-1821*, México, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 1999, p. 561.

⁵⁴⁴ “Los escritos formales del periodo de la posindependencia nos revelan, a la vez, una indiferencia respecto de la tradición indígena de México y un esfuerzo doctrinario por borrar la designación de ‘indio’ en la vida mexicana”. Charles Hale, “El liberalismo y el indio” en *El liberalismo mexicano e la época de Mora, 1821-1853*, México, Siglo XXI, 1982, p. 223.

⁵⁴⁵ El Colegio jesuita de San Gregorio fue establecido en la Ciudad de México en el año 1586, en forma de internado para la instrucción de los hijos de los indios “principales” y caciques del Valle de México.

rescatar la figura de Juan de Dios Rodríguez Puebla en toda su complejidad pues como Hale comenta “es uno de los raros indigenistas anteriores a la Reforma” digno de estudio.⁵⁴⁶

Por tanto, nuestro objetivo será mostrar una faceta más de Juan Rodríguez Puebla: como defensor y promotor de la educación para los indios de la primera mitad del siglo XIX. Para lo cual tomaremos como guía sus datos biográficos (de 1789 a 1848), deteniéndonos sobre todo en su participación en el Congreso de 1824 y en su rectorado en el Colegio de San Gregorio (1828-1848).

LOS INICIOS DE SU LABOR Y LA DISPUTA CON MORA

Juan de Dios Rodríguez Puebla nació en México el 24 de noviembre de 1798, proveniente de una familia indígena en extrema pobreza. Inició sus estudios de latinidad en el Colegio de San Gregorio gracias a una beca que pudo conseguir por su aplicación y buen desempeño. Posteriormente, ingresó al Colegio de San Ildefonso para estudiar filosofía, teología y derecho civil. Realizó la práctica de jurisprudencia en el bufete del licenciado José María Jáuregui; y se recibió como abogado en el año 1824.

Durante su estancia en San Ildefonso (1820), Rodríguez Puebla lanzó su opúsculo firmado con el pseudónimo de “El Indio Constitucional”, en el que resalta la situación de extrema pobreza y servidumbre que padecieron los indios durante los 300 años de vida colonial, así como la escasa oportunidad de educación con la que contaban hasta ese momento:

Alegraos, Indios de la América Septentrional, llenaos de regocijo al ver concluidas las espantosas revoluciones de la península, restablecido el augustísimo Congreso nacional, y jurado por segunda vez el Código de nuestra legislación.

El árbitro del universo colocó vuestra patria bajo las influencias de un benigno cielo, para que os produjera abundantes frutos, y preciosos metales, pero de nada os sirven estas riquezas: la tiranía las arrancó de vuestras manos, os dejó sepultados en la indigencia, agobiados con el peso de las contribuciones, con las manos atadas para que no cultivaseis los campos cuanto podía la industria, ayudada con la fertilidad del terreno, y casi sólo permitió que sembraseis lo

⁵⁴⁶ *Op. cit.*, p. 224.

necesario para conservar una vida miserable, que aun deseaba oprimir. Juzgad, Indios desventurados, juzgad de vuestros antepasados, por los monumentos que os quedan y decidme si en las artes, o en las ciencias habéis adelantado más que ellos. Buscad los establecimientos públicos que tenéis para instruiros en alguna de las cosas que interesa para la felicidad de una nación, y numerádmelos: pero ¡ay! que en muchas partes no tenéis ni una pequeña escuela, en la que se os enseñe los rudimentos de la religión para la que fuisteis conquistados.

Nacéis sin que vuestros padres tengan más que una grosera jerga, en que envolver vuestras delicadas carnes; apenas acertáis a fijar vuestros labios en algunas mal formadas palabras, aún no habéis recibido alguna educación, y ya es preciso que los mismos que os dieron el ser os pongan en algún pequeño trabajo para que le ayudéis a conservar vuestra existencia. Cuando llegáis a una edad adulta regáis cotidianamente la tierra con el sudor de vuestro rostro para que fructifique a un avariento hacendado, que sólo os da un jornal tan miserable, que apenas alcanza para vuestro mantenimiento; y después que los días de vuestra vida son todos de amargura y de dolor, los acabáis sin tener más que un petate en que recostaros, sin el socorro de las medicinas, y teniendo delante una familia, que en su vergonzosa desnudez está indicando las desgracias que se le esperan.

¡Esta es vuestra suerte, Indios infelices! La tiranía os ha educado en las tinieblas de la ignorancia para ocultaros lo deplorable de vuestra situación; os ha despojado de los derechos que os concedió la naturaleza; os unció al formidable carro del despotismo; y aún quiso degradaros de ser hombres, con tanto empeño, que un Romano Pontífice se vio necesitado a declarar que erais racionales, ¡Amargas lágrimas se desprenden de mis ojos al recordar opresión tan inaudita! Qué, ¿vosotros no sois formados de la misma masa que el resto de los demás hombres? ¡Infelices! El despotismo de vuestros opresores no quedó satisfecho con trataros peor que a los brutos, deseaba despojaros del entendimiento, de esa potencia la más noble de todas las que os dio el Autor de la naturaleza

En vano la bondad de nuestros reyes ha expedido a favor vuestro repetidos decretos; pues la arbitrariedad ha sabido inutilizarlos, cerraros las puertas a todo empleo de alguna distinción, y ha conseguido que el nombre del Indio se viera como de oprobio e de ignominia. Reflexionad y conoceréis que lo que os digo no es más que un bosquejo de vuestro miserable estado: confesaréis que hasta la época presente parece que sólo habíais nacido para servir, callar y obedecer. Vuestros mayores, más infelices que vosotros, nacieron y acabaron su vida agobiados con el peso del ominoso yugo que llevaban: pero ha venido el tiempo

de la justicia, comenzó a rayar la aurora de vuestra felicidad, se han caído las cadenas que os oprimían, y habéis pasado a ser libres ciudadanos.⁵⁴⁷

Así, Rodríguez Puebla veía en la educación el medio de progreso que les había sido negado a los indios, pero que ahora se les brindaba gracias al nuevo orden constitucional. Por otro lado, figuró en distintos cargos públicos a partir de 1824, año en el que fue electo por primera vez como diputado, sin contar aún con la edad mínima prevenida por la ley; integrándose así al Congreso que formó la Constitución de 24.

Fue en este escenario en el que Rodríguez se enfrentó con José María Luis Mora al tratar: los bienes del Colegio de San Gregorio y la distinción entre “indios y no indios”, calidad que como ya habíamos mencionado había sido abolida por la ley.⁵⁴⁸ Rodríguez Puebla consideraba que a pesar de lo decretado, la diferencia social, política, económica y racial de los indios era innegable. Por ello, en la sesión del 8 de octubre propuso otorgarle los recursos del Hospital de Naturales al Colegio de San Gregorio, con la finalidad de mantener las becas para los indios y con ello formar ciudadanos útiles al país.

A tal propuesta se opusieron varios miembros del Congreso, entre ellos Mora, quien consideraba “oprobiosa” la denominación de “indio” para una gran porción de la ciudadanía y, por consiguiente, se negaba a seguir manteniendo separados a los indios del resto de la sociedad. Otros personajes más

⁵⁴⁷ Citado en Lilian Álvarez Arellano, *El Colegio de San Gregorio: Modelo de educación para los indios mexicanos*, pp. 104-106.

⁵⁴⁸ Aunque la figura de José María Luis Mora es bastante conocida, nos pareció prudente señalar algunos datos biográficos. Nació en Guanajuato en octubre de 1794; hizo sus estudios primarios en Querétaro y viajó a la Ciudad de México para continuar su formación en el Colegio de San Ildefonso. En 1829, se ordenó sacerdote, recibiendo el grado en Teología. Fue partidario de los principios liberales, mismos que plasmó y defendió en publicaciones como el *Seminario político y literario*, el *Observador* y *El Indicador*. Funvió además como vocal de la diputación provincial de México en 1822, como diputado por el Estado de México en 1824. Y se recibió de abogado en 1827. Entre sus obras se encuentran el *catecismo político de la Federación Mexicana*, *Discursos sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos, México y sus revoluciones* (1836), *Obras sueltas de José María Luis Mora* (1838). En 1838, viajó a Europa como Ministro Plenipotenciario en Inglaterra, donde radicó hasta 1847. Finalmente se trasladó a París, donde murió por enfermedad en 1850. Véase, Francisco Sosa, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Porrúa, 1985, pp. 400-402.

apelaron por la anexión de los recursos del Hospital de Naturales a cátedras de medicina o a Colegios distintos.⁵⁴⁹ A lo cual Rodríguez Puebla respondió de la siguiente manera, según el periódico *El Águila Mexicana*:

El Sr. Rodríguez Puebla (D. J.) []Dijo que la distinción de indios no se acabará solo porque las leyes lo manden, pues consiste en hábitos y en accidentes físicos que no se pueden mudar en un momento; ni menos se acabará quitando á los indios los bienes que pueden disfrutar esclusivamente y dejandoles los males de que es imposible librarlos de un golpe como la ignorancia y la miseria, y esta especie de igualdad ni puede serles grata ni es la que nuestro sistema establece, y antes bien según él y según toda buena moral, el mas necesitado es acreedor á mayores auxilios que el que lo es menos, y este que el que no tiene necesidad []Se opuso al pensamiento de que con los *bienes* del *Hospital* se funden becas en otros colegios que no sea el de S. Gregorio, porque dijo que en este reciben los primeros elementos de educación, que los preparan á los menos para que puedan presentarse en otros colegios [] Que este mismo colegio no puede mantener á todos los capellanes ni á todos los alumnos que previenen las constituciones. Concluyó diciendo que pues los indígenas necesitan inconcusamente de auxilios para su instruccion, y nadie habrá tan barbaro que quiera mantenerlos en la ignorancia, se debía aprobar el dictamen en virtud de las razones espuestas.⁵⁵⁰

Finalmente, la proposición de Juan Rodríguez Puebla fue aceptada por el Congreso bajo los siguientes términos:

⁵⁴⁹ Un debate similar entre Mora y Rodríguez Puebla se suscitó en el Congreso nacional de 1833, cuando Mora abogaba por la creación un establecimiento de estudios preparatorios y, meses después Rodríguez Puebla se oponía a la anexión de los fondos del Colegio de San Gregorio al fondo general de Instrucción Pública. Véase, Antonio Escobar Ohmstede, “La educación para indígenas en la primera mitad del siglo XIX (1821-1857)” en *La educación en México. Historia Regional. I Encuentro de Historia de la Educación en México*, Xalapa-Veracruz, Universidad Veracruzana, 1987, p. 24. Charles Hale, “El liberalismo y el indio” en *El liberalismo mexicano e la época de Mora, 1821-1853*, México, Siglo XXI, 1982.

⁵⁵⁰ Hemeroteca Nacional de México, *El Águila Mexicana*, 13 de octubre de 1834. Es importante aclarar que aunque la sesión a la que nos referimos es la del 11 de octubre, la reseña aparecía con dos días de diferencia en esta publicación. Las cursivas son del original.

- Artículo 1°. Que los bienes del Hospital de Naturales se agregaran a los del Colegio de San Gregorio a fin de que se educaran en él a los jóvenes “indios”.
- Artículo 2°. Se otorgarían becas a dos o más estudiantes de los Estado o territorios que fueron contribuyentes.
- Artículo 3°. El Gobierno Federal estaba obligado a pedir estos estudiantes a los Estado o regiones correspondientes.

En resumen, los alcances de la propuesta de Juan Rodríguez Puebla fueron mayores al darle un carácter nacional al Colegio de San Gregorio. Posterior a su participación en el Congreso de 1824, Rodríguez Puebla fungió como Ministro de la 2° Sala del Supremo Tribunal de Justicia de Durango y, nuevamente como diputado en 1833, 1842 y 1848, y como senador por el Estado de México en 1844; además de formar parte del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México de 1838 a 1848. Emprendió su labor en defensa de la educación para los indígenas, en la que veía la solución para la vida precaria del grupo social del que él era originario y un camino para alcanzar la igualdad social.⁵⁵¹

Demos paso a hora a su faceta como rector del Colegio de San Gregorio en la que, a pesar de los logros obtenidos, tuvo que enfrentarse a serias oposiciones de parte de indígenas letrados.

UN BUEN RECTORADO, UNA LUCHA CON LOS INDIOS DE SAN GREGORIO

El día 22 de junio de 1829 marcó el inicio de una nueva etapa en la carrera de Juan de Dios Rodríguez Puebla al ser nombrado rector del Colegio de San Gregorio. Ahora su labor como impulsor de la educación para los indígenas y del propio Colegio sería intramuros. Así haremos algunas referencias acerca

⁵⁵¹ En este punto es interesante retomar la diferenciación que hace Antonio Escobar Ohmstede sobre las expectativas que tenían de la educación los pensadores de la época y los indios. Los primeros, consideraban a la educación como un “motor regenerador del indígena” y como un “instrumento” para incorporarlo a la sociedad. Y los indios, por su parte, “... se consideraban capaces de recibir educación de los blancos y llegar así a recuperar la floreciente situación que tenían antes de la llegada de los españoles...” Antonio Escobar O., “La educación para indígenas en la primera mitad del siglo XIX (1821-1857), *op. cit.*, pp. 27-29.

de la función original del Colegio de San Gregorio y de su estado al momento de la elección de nuestro personaje. Esto con la finalidad de hacer un balance de su trabajo en esta faceta.

Líneas arriba mencionamos que San Gregorio fue creado en 1586 para educar a los hijos de indios “principales” y caciques de los alrededores de la ciudad de México. Dicho establecimiento albergaba en su interior dos escuelas: una de primeras letras para niños indios de todo tipo de condición social, así como de españoles pobres; y un seminario exclusivamente para indios, sin especificar su condición. Esta organización del colegio sufrió cambios hasta 1824 en que se incorporaron los bienes del Hospital de Naturales al Colegio.

Sin embargo, entre 1826 y 1829 se dieron las bases para un cambio drástico en San Gregorio, al reformar sus constituciones. Con lo anterior el establecimiento adquirió un nuevo carácter como “colegio de estudios profesionales —y semiprofesionales— para jóvenes *de todas las ‘clases’* sin perder el carácter religioso propio de los colegios coloniales...”, como era éste, mantuvo las treinta becas del seminario para indígenas.⁵⁵² Dichas modificaciones traerían consigo conflictos importantes como se verá más adelante.

En tal contexto Juan de Dios Rodríguez Puebla inició sus funciones como rector enfocándose, principalmente, en impulsar al Colegio como centro de estudios profesionales con el fin de que los estudiantes no tuvieran necesidad de continuar sus estudios en el Colegio de San Ildefonso. Así, el rector de San Gregorio le dio un giro humanístico y científico al establecimiento con la apertura y diversificación de cátedras (de mínimos y menores, y de medianos y mayores) a tal grado que, en 1834, el Colegio se convirtió en el principal centro literario y científico de la Ciudad de México.⁵⁵³

Aunado a esto, Rodríguez promovió el incremento del acervo de la biblioteca, el cual constaba principalmente de textos religiosos escritos en distintas lenguas. De tal modo, a partir de 1829 el rector se dio a la tarea de inventariar e incrementar el acervo en el área científica y en la de las humanidades, entre ellas la de documentos americanos. Todo ello con donaciones de personajes como Agustín Torres Torrija, Pablo de la Llave y Mariano Otero entre otros.

⁵⁵² Ileana Schmidt Díaz de León, *El Colegio Seminario de Indios de San Gregorio y el desarrollo de la indeanidad en el Valle de México*, p. 91.

⁵⁵³ Antonio Escobar Ohmstede, “La educación para indígenas en la primera mitad del siglo XIX (1821-1857)” en *La educación en México. Historia Regional. I Encuentro de Historia de la Educación en México*, Xalapa-Veracruz, Universidad Veracruzana, 1987, p. 25.

Después de la muerte de Rodríguez Puebla, los rectores que le sucedieron continuaron incrementando la colección de la biblioteca hasta convertirla en espacio público en 1850.

En resumen, la labor de Juan Rodríguez dio oportunidad a los indígenas de educarse en saberes científicos y humanísticos, rompiendo con ello la tradición colonial de reservar estas ramas para las clases más pudientes. Sin embargo, durante el rectorado de Rodríguez Puebla también se suscitaron conflictos que pusieron en entredicho los logros que había obtenido para San Gregorio.

Desde su elección como rector en 1829, un grupo de indios letrados encabezados por Faustino Galicia Chimalpopoca, se opusieron a su designación apelando al carácter secular de Rodríguez, dado que las Constituciones del Colegio especificaban que el rector debía ser sacerdote y lengua.⁵⁵⁴ Aunado a este reclamo se apeló también a la exclusividad de San Gregorio para los indios, frente a la apertura impulsada por el rector. De tal manera, este grupo de indígenas y la junta directiva del Colegio “se enfrentarían en una lucha de poder por mantener el control del colegio, los primeros para seguir usándolo como medio de acceso a privilegios establecidos para los indios principales y los segundos como medio de recursos materiales para la reforma educativa, ansiada y promovida” por los políticos, entre los que debemos contar a Rodríguez Puebla.⁵⁵⁵

Los ataques en contra del rector fueron frecuentes a lo largo de los diez y nueve años que ocupó el cargo, unas veces por medio de representaciones y otras en publicaciones, como la que transcribimos a continuación:

Sres. Editores del Mosquito- D. Juan Rodríguez Puebla, por los años 28 no sufrió que el Dr. D. José María Guzmán fuese rector del colegio de S. Gregorio. Escitó á algunos indios con el fin de presentarse al supremo gobierno, pidiendo su remocion. El mismo Rodríguez formó las representaciones, alegando

⁵⁵⁴ Faustino Galicia Chimalpopoca, fue oriundo del valle de México. Profesor de Náhuatl en la Universidad y en el Colegio de San Gregorio, administrador de parcialidades de Santiago y de San Juan. Fue miembro de la Junta de Notables y, posteriormente (1866) presidente de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas del segundo Imperio. Véase, Jean Meyer, “La Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Indigenismo y agrarismo en el Segundo Imperio” en Antonio Escobar (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1993, p. 335.

⁵⁵⁵ Ileana Schmidt Díaz de León, *op. cit.*, p. 162.

en ellas: que el nombramiento del Dr. Guzmán era enteramente opuesto á la constitución del colegio, la que en uno de sus artículos previene, que el rector debe ser sacerdote, é idioma, y el Dr. Guzmán aunque eclesiástico, no era ni lo uno ni lo otro.

El Dr. Guzmán hizo poco después su dimisión del rectorado de S. Gregorio, por haber sido promovido al de S. Ildefonso. Rodríguez, que pocos días antes había sido defensor de la constitución del colegio de S. Gregorio, en esta ocasion se constituyó infractor escandaloso de ella, [] pues contrariando á sus primeros sentimientos [] 'pretendió el rectorado de S. Gregorio, y lo consiguió del Sr. Guerrero

Siendo ya rector, como varios colegiales no estaban por él, ni secundaban sus idéas, los persiguió; y valiéndose de pretextos frívolos, y aun calumnias, los expulsó del colegio.⁵⁵⁶

Siguiendo la misma tónica en todo el documento, también se acusa a Rodríguez Puebla de conseguir el apoyo de los estudiantes mediante mobiliarios, alimentos y uniformes de lujo, así como de haber descuidado las obligaciones del Colegio con las obras pías y con la capilla de Loreto que estaban a su cargo. No obstante las reclamaciones y ataques en su contra y de la suspensión temporal de su rectorado por nuevas acusaciones en 1839, la imagen que podemos rescatar del rector de declaraciones de miembros de la junta directiva y de alumnos del Colegio, es bastante favorable.

Ejemplo de ello es la opinión de José María Iturralde quien argumentaba que gracias a Rodríguez Puebla “los estudiantes de San Gregorio habían alcanzado la condición que todo hombre de letras debía poseer, y por ello podían “aspirar a los puestos más sublimes en *todas las ramas de la carrera literaria, y no sólo para ser vicarios idiomas de los pueblos*”.⁵⁵⁷ Hasta aquí hemos de concluir el trabajo de Juan Rodríguez Puebla, quien falleció en México en el año 1849, dejando tras de sí un importante legado para la instrucción pública y en especial, para los alumnos del Colegio de San Gregorio.

⁵⁵⁶ Hemeroteca Nacional de México, *El Mosquito Mexicano*, 19 de agosto de 1834.

⁵⁵⁷ Ileana Schmidt Díaz de León, *El Colegio Seminario de Indios de San Gregorio y el desarrollo de la indeanidad en el Valle de México*, p. 182.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Hay mucho todavía qué decir y qué investigar acerca de Juan de Dios Rodríguez Puebla, sobre todo cuando aquí solamente hemos hecho un esbozo de su labor en la política y en la defensa de la educación para los indios. Sin embargo, nos atrevemos a decir que el estudio de este personaje permite analizar tres aspectos de la educación en la primera mitad del siglo XIX.

Por un lado el problema de la igualdad entre ciudadanos, reflejada no sólo en el número y el tipo de establecimientos destinados a la instrucción de los indígenas, sino también en el contenido de la enseñanza que se les proporcionaba. Aspecto que, como tratamos de mostrar, Juan Rodríguez Puebla intentó subsanar en el Colegio de San Gregorio con la diversificación e inclusión de nuevas asignaturas. Lo cual, nos lleva a un segundo punto: considerar su labor como un ejemplo de secularización en la enseñanza dirigida a los indígenas.

Y por último, nos permite ver la discrepancia entre lo que políticos y pensadores de este periodo esperaban de la educación: como medio de homogeneización social y creación del “ciudadano”, frente a las expectativas de los indígenas, quienes veían en ella la forma de recuperar la floreciente situación perdida con la Conquista y, de manera paradójica, una vía para conservar los escasos privilegios que se les habían otorgado en la época Colonial.

De esta manera, lo presentado aquí es sólo un esbozo sobre Juan de Dios Rodríguez Puebla, con base en la poca información que se tiene de él hasta el momento, pero esperamos completar el estudio de este personaje con investigaciones posteriores más adelante.

FUENTES DOCUMENTALES Y HEMEROGRÁFICAS

Lista alfabética y cronológica de los individuos que forman el Ilustre y nacional Colegio de Abogados de México en el año de 1839. México. Impreso por J. M. Lara, calle de Palma núm. 4, 1939.

Lista Alfabética y Cronológica de los Empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados. Año de 1846. México. Imprenta del Águila, calle de Medinas núm. 6. 1846, p. 45.

El Águila Mexicana, 13 de octubre de 1824.

El Fénix de la Libertad, 24 de octubre de 1833.

El Mosquito Mexicano, 19 de agosto de 1834.

La Verdad Desnuda, 01 de enero de 1833.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Arellano, Lilian, *El Colegio de San Gregorio: Modelo de educación para los indios mexicanos* en www.descolonizacion.unam.mx
- Escobar Ohmstede, Antonio, “El discurso de la inteligencia india en los primeros años pos-independientes” en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coordinadores), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Universidad Autónoma de México, El Colegio de México, 1999.
- _____, “La educación para indígenas en la primera mitad del siglo XIX (1821-1857)” en *La educación en México. Historia Regional, I Encuentro de Historia de la Educación en México*, Xalapa-Veracruz, Universidad Veracruzana, 1987.
- Hale, Charles, “El Liberalismo y el indio” en *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, México, Siglo XXI, 1982.
- Mateos, Juan Antonio, *Historia parlamentaria de los Congresos Mexicanos*, México, 1877-1886, 2, 996.
- Meyer, Jean, “La Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Indigenismo y agrarismo en el Segundo Imperio” en Antonio Escobar (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1993.
- Moreno Valle, Lucina, *catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM, 1975.
- Schmidt Díaz de León, Ileana, *El Colegio Seminario de Indios de San Gregorio y el desarrollo de la indeanidad en el Valle de México, 1586-1856*, México, tesis doctoral, 2003.
- Sosa, Francisco, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Porrúa, 1985.
- Tanck de Estrada, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México Colonial, 1750-1821*, México, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 1999.